



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.671/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **15 días** de su Feriado Legal Año 2010, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
PAOLA TAPIA GUAJARDO Técnico Parvulario Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.	15	08.02.2010 al 26.02.2010 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondientes a su Feriado Legal Año 2010.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC: / RRHH / GAMD / JBN/ ffd.-